

# convocatoria GLOCAL 100 2026







## CONVOCATORIA BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN GLOCAL 100

### Beca de Internacionalización Glocal 100 “Voluntariado en el Extranjero para Jóvenes en Situación de Vulnerabilidad 2026”

El Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato con fundamento en los artículos 6, 7 fracciones IV, IX y XVII, 22 fracción II y X, 45 fracción I del Reglamento del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato y con base en las Reglas de Operación Becas de Internacionalización, para el ejercicio fiscal de 2026, se emite la presente convocatoria.

## CONVOCAN

A las juventudes beneficiadas en los proyectos de la Dirección de Acompañamiento a las Juventudes en Situación de Vulnerabilidad del IMJU León, planes de vida, jóvenes de bandas, grupos en situación de vulnerabilidad a participar en la convocatoria denominada Beca de Internacionalización Glocal 100 “Voluntariado en el Extranjero para Jóvenes en Situación de Vulnerabilidad 2026”, a vivir una experiencia de voluntariado social en el extranjero, que les permitirá desarrollar una visión global, así como habilidades y competencias personales y profesionales dentro de un ambiente intercultural, creando un impacto positivo en entornos multiculturales.

### 1. OBJETIVO

Apoyar a las juventudes leonesas para que puedan adquirir habilidades multiculturales y de internacionalización, otorgando becas para realizar actividades de voluntariado en el extranjero, para desarrollar competencias globales.

### 2. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

**2.1** Las juventudes seleccionadas podrán vivir una experiencia de voluntariado social internacional, a realizarse durante el año 2026, con una duración de 1 a 4 semanas, en alguno de los países participantes de los siguientes continentes: Europa, Asia o América (Los países disponibles se darán a conocer a través de los procesos correspondientes una vez que sean seleccionados).

**2.2** Los proyectos internacionales disponibles serán en los siguientes ejes:

- 2.2.1** Educativos: proyectos de enseñanza y aprendizaje dentro de un determinado contexto.
- 2.2.2** Sociales: proyectos para mitigar problemas sociales, mejorar las condiciones de vida de una comunidad o grupo social, y promover el bienestar colectivo.
- 2.2.3** Culturales: proyectos para promover, difundir, preservar o fortalecer la identidad cultural de una comunidad, región o grupo social.
- 2.2.4** Ambientales: proyectos para prevenir problemas relacionados con el medio ambiente, promover la sostenibilidad, la conservación de los recursos naturales y la protección de los ecosistemas.

**2.3** Se entregarán 2 becas, las cuales cubrirán lo siguiente:

**2.3.1** Título de Beca otorgado por Vive México A.C., a través del Programa “Jóvenes de Clase Mundial” de ERASMUS+ de la Unión Europea, mismo que contempla hospedaje, alimentación y transporte local durante su estancia. Las condiciones y alcances del Título de Beca son consultables en [www.vivemexico.org](http://www.vivemexico.org)

**2.3.2** Apoyo económico de \$37,500.00 la cual se destinará de la siguiente forma:

**2.3.3.1** Para transporte aéreo máximo \$35,000.00  
**2.3.3.2** Para póliza de seguro de viajero \$2,500.00  
Lo anterior será adquirido mediante la agencia contratada por el IMJU León.

**2.3.3** Curso de Habilidades Blandas y Desarrollo de Proyectos impartido por el IMJU León.

**2.3.4** Curso de Preparación para Movilidad Internacional por parte de Vive México A.C.

**2.3.5** Actividades de formación en materia de multiculturalidad e internacionalización del IMJU León y sus aliados.

**2.3.6** Acceso a Certificación Internacional P.R.O.T.O.N. para las juventudes que cumplan con los requisitos de acreditación por parte de Vive México y las establecidas por el IMJU León.

**2.3.7** Sesiones de regularización del idioma Inglés como formación previa a su experiencia internacional.

**2.4** Al concluir su experiencia de voluntariado social

internacional, las personas beneficiarias tendrán la oportunidad de participar en un curso que evalúa la puesta en práctica de las Competencias Interculturales-Internacionales (High Order Skills) que adquirirán y podrán obtener la Certificación Internacional P.R.O.T.O.N., avalada por 13 organizaciones internacionales acreditadas en 29 países del mundo, integrantes del Comité Internacional para Certificación de Estándares de Calidad en Aprendizaje Global, Competencias Interculturales y Cooperación Internacional para el Desarrollo, cumpliendo los siguientes requisitos:

**2.4.1** Por parte de Vive México: Realizar el curso de Preparación para Movilidad Internacional y completar la evaluación posterior al voluntariado en el panel de becario de Vive México.

**2.4.2** Por parte del IMJU León: Contar con un mínimo de 100 horas de corresponsabilidad social, a más tardar el 18 de diciembre de 2026, distribuidas de la siguiente forma:

**2.4.2.1** 50 horas de voluntariado local, tendrán las siguientes opciones de participación:

Iniciativa propia: Creación de una propuesta de valor social de autoría propia, siempre y cuando cumpla con el criterio de impacto sustancial en la población de preferencia.

Organizaciones de la Sociedad Civil: Participación en alguna Asociación Civil, ONG, instituciones de beneficencia u organizaciones civiles leonesas que apoyen a sectores vulnerados, a través de acciones de apoyo, voluntariado local o contribución social.

Proyectos IMJU: Participación en proyectos, actividades, encuentros y comunidades del IMJU como facilitador, monitor o en alguna actividad que se requiera dentro de las diversas áreas del IMJU León.

**2.4.2.2** 40 horas de asistencia a encuentros de formación de multiculturalidad y participación juvenil, a los que el IMJU León convocará a las personas ganadoras conforme a la agenda que se establezca y aquellas actividades que fomenten la multiculturalidad como festivales internacionales, foros internacionales que permitan el desarrollo de habilidades multiculturales.

**2.4.2.3** 10 horas de visitas a instituciones educativas y encuentros/eventos del IMJU León para promocionar el programa, a lo cual el IMJU León convocará con base en las fechas y horarios que se acuerden, desde su regreso a México hasta la ceremonia de graduación P.R.O.T.O.N. en 2027.

### 3. BASES DE POSTULACIÓN

#### 3.1 REQUISITOS DE LA PERSONA ASPIRANTE

**3.1.1** Ser una persona originaria de León o tener residencia en el municipio de León (se deberá especificar el tiempo de residencia en el mismo, el cual deberá ser de mínimo 1 año comprobable);

**3.1.2** Tener entre 18 a 30 años cumplidos al cierre de la convocatoria;

**3.1.3** Contar con trayectoria y compromiso social comprobable previo a la publicación de la convocatoria);

**3.1.4** Contar con pasaporte vigente, o bien, contar con un comprobante de pasaporte en trámite al momento de aplicar a la convocatoria;

**3.1.5** Realizar curso de “Habilidades Blandas y Desarrollo de Proyectos 2026” en la Plataforma IMJU;

**3.1.6** Contar con una cuenta bancaria de débito que sea aceptada en otros países internacionales;

**3.1.7** Contar con dispositivo móvil, computadora o tableta con conexión estable a internet; y

**3.1.8** Tener disponibilidad de tiempo para participar en las actividades correspondientes de cada modalidad.

#### 3.2 DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Para acceder al proceso de preselección, las personas aspirantes deberán registrarse a través de la Plataforma IMJU <https://bit.ly/ConvGLOCAL100> para

crear su usuario y cargar sus datos completos, darle nombre a cada archivo, organizar su documentación legible en archivos PDF y cargarla en el orden que a continuación se indica:

**3.2.1** Identificación oficial vigente (INE) por ambos lados;

**3.2.2** Certificado Único de Registro Poblacional (CURP);

**3.2.3** Documento que acredite ser una persona originaria de León o residente en el municipio de León (el cual deberá ser de mínimo 1 año comprobable: acta de nacimiento, constancia de estudios, contrato laboral, contrato de arrendamiento, documento emitido por la Administración Municipal (carta de residencia);

**3.2.4** Comprobante de domicilio no mayor a dos meses (luz o agua);

**3.2.5** Constancia del curso de “Habilidades Blandas y Desarrollo de Proyectos” impartido a través de la Plataforma IMJU

<https://bit.ly/CursodeHabilidadesBlandasok> ;

**3.2.6** Pasaporte mexicano con vigencia mínima de seis meses posteriores a la fecha de viaje, se recomienda una vigencia de enero a junio de 2027, lo anterior sin menoscabo de la vigencia que soliciten en las aerolíneas o las políticas migratorias del país destino. En caso de no contar con el documento, se aceptará el comprobante de cita para dicho trámite. En caso de ser seleccionado(a), se deberá de enviar el pasaporte tan pronto se cuente con el mismo. De no tenerlo 60 días previos a su viaje, se dará por cancelada la beca;

**3.2.7** Formato de trayectoria social con 4 a 6 evidencias concisas y relevantes de su trayectoria en compromiso social y/o experiencia en acciones de compromiso social o impacto hacia comunidades en situación de vulnerabilidad, pudiendo ser evidencias fotográficas, constancias, reconocimientos, así como notas en medios de comunicación o publicaciones en línea, indicando una breve descripción de cada evidencia Anexo 1; <https://bit.ly/G100anexo1>

**3.2.8** Carta declaratoria de no ser servidor público o prestador de servicios de cualquiera de los 3 órdenes de gobierno Anexo 2.; <https://bit.ly/G100anexo2>

**3.2.9** Video de postulación y motivos por los que desear ser seleccionado o seleccionada. Con una duración de 2 minutos mínimo a 3 minutos máximo, con buena iluminación, sonido claro y diseño libre. Éste deberá incluir una presentación formal de tu persona, trayectoria y motivos por los cuáles te postulas, así como tu compromiso al ser seleccionada(o). Se subirá a la plataforma YouTube en formato “oculto”, o en Drive en configuración “Acceso General: Cualquier usuario que tenga el vínculo” tendrás que adjuntar URL al momento de subir tus documentos y cerciorarte de que sea visible para terceros vía el link;

**3.2.10** Oficio Simple Firmado por la DAJSV, que acredite la participación de la persona postulante como beneficiario en programas, estrategias, acciones o proyectos dirigidos a juventudes, dentro del IMJU, en los que haya participado como beneficiaria o beneficiario, voluntaria o voluntario, instructora o instructor, tallerista, o joven que haya desarrollado un plan de vida en el Programa Lobo (DAJSV), así como jóvenes de banda, grupos en situación de vulnerabilidad y jóvenes en proceso de rehabilitación;

**3.2.11** Carta recomendación por parte de alguna autoridad académica, social o profesional donde exponga las cualidades y competencias de la persona postulante.

En caso de que la persona aplicante no envíe la documentación solicitada completa, no sea legible o verídica, no se realicen las entregas en tiempo y forma o no se subsanen las observaciones, no se considerará inscrito(a) y no podrá continuar con el proceso de la presente convocatoria.

**4. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN**



La priorización para la asignación de becas se realizará de acuerdo con el orden de los siguientes criterios:

- 4.1** Habilidades blandas que demuestren liderazgo y compromiso social.
- 4.2** Motivos presentados en el video de postulación.
- 4.3** Trayectoria social y personal.
- 4.4** Claridad sobre el propósito de su participación y cómo se vincula con su desarrollo personal y profesional.

Los criterios señalados podrán ser demostrados por medio de la documentación y el video solicitado.

**5. CALENDARIO GENERAL**

- 5.1** Registro de Aspirantes: Desde la publicación de la convocatoria al 8 de Marzo de 2026 a las 23:59 hrs.
- 5.2** Plazo Corregir Documentos: Hasta 9 de Marzo de 2026 a las 15:00 hrs.
- 5.3** Sesión del Comité de Selección: 10 de Marzo del 2026.
- 5.4** Publicación de Resultados: 11 de Marzo del 2026.
- 5.5** Sesión de Inducción: 13 de Marzo del 2026 (sede y horario se indicarán por medios de comunicación oficiales del IMJU León).
- 5.6** Abanderamiento de Personas Seleccionadas: Mayo del 2026 (sede y horario se indicarán por medios de comunicación oficiales del IMJU León).
- 5.7** Cumplimiento de Horas de Corresponsabilidad Social: desde las sesiones de inducción hasta el 18 de Diciembre de 2026.
- 5.8** Eventos y Actividades de Formación de Multiculturalidad e Internacionalización: se realizarán de Marzo a Diciembre de 2026.
- 5.9** Selección y Aplicación a los Proyectos del Voluntariado Internacional: desde la sesión de inducción hasta el 30 de Abril de 2026.
- 5.10** Curso de Preparación para Movilidad Internacional: desde la sesión de inducción hasta el 31 de Mayo de 2026.
- 5.11** Experiencia de Viaje de Voluntariado Internacional: Mayo a Diciembre de 2026 (las fechas varían, según la disponibilidad de los proyectos internacionales y la selección de cada acreedor).
- 5.12** Carga de Evidencias de Participación en el Panel de Becario de Vive México: desde el regreso a México hasta el 7 de enero de 2027.
- 5.13** Preparación y Curso de Certificación P.R.O.T.O.N.: Febrero a Junio de 2027.
- 5.14** Ceremonia de Graduación P.R.O.T.O.N.: Junio 2027 (sede y horario se indicarán por medios de comunicación oficiales del IMJU León).
- 5.15** Participación en Encuentros de Promoción del Programa: desde el regreso a México hasta Mayo de 2027.

Debido a que esta convocatoria involucra programas internacionales de diversos países, las fechas estipuladas podrían ser modificadas, mismas que serían comunicadas oportunamente por medios oficiales del IMJU León.

**6. PROCESO GENERAL DE LA CONVOCATORIA**

**6.1 REGISTRO**

- 6.1.1** Las y los aspirantes harán su registro en línea por medio de la Plataforma IMJU <https://www.plataformaimju.com>. Es responsabilidad de cada candidato registrarse en la convocatoria y que su expediente esté completo (que contenga los elementos y requisitos solicitados) y que su perfil esté completo dentro de la plataforma.
- 6.1.2** El IMJU León validará el cumplimiento de la documentación de las y los aspirantes para acceder al proceso de selección.
- 6.1.3** Cada documento deberá estar debidamente guardado de acuerdo a la clave que se establecerá.

**6.2 SELECCIÓN DE LAS PERSONAS ACREEDORAS DEL TÍTULO DE BECA**

- 6.2.1** El Comité de Selección GLOCAL 100 del IMJU León hará la evaluación de las y los candidatos que hayan cumplido con su documentación mediante el proceso de selección correspondiente y dará dictamen de aprobación de las personas acreedoras en el acta de seleccionados, el cual se conformará de la siguiente manera:
  - Dirección General del IMJU León o persona que designe en su representación;

- El titular de la Subdirección Jurídica o su representante;
- El titular de la Dirección de Vinculación y Participación Juvenil o su representante;
- El titular de la Dirección de Acompañamiento a las Juventudes en Situación de Vulnerabilidad o su representante;
- Una persona representante de institución educativa de nivel superior;
- Una persona representante de alguna organización de asistencia social a personas en situación de vulnerabilidad;
- Un representante del programa GLOCAL de ediciones anteriores, cuya participación en el programa haya sido destacada;
- Un miembro del Consejo Directivo del IMJU León designado por el/la Presidente/a; y
- El titular del Órgano Interno de Control (OIC).

**6.2.2** Los resultados emitidos por el Comité de Selección serán inapelables una vez publicados en el acta del Comité de Selección GLOCAL 100.

**6.2.3** El IMJU León publicará los resultados en sus plataformas digitales y redes sociales, y las personas acreedoras serán notificadas vía correo electrónico y Plataforma IMJU.

**6.2.4** Las personas acreedoras deberán presentarse de manera presencial o virtual, según lo defina IMJU León, a las sesiones informativas, encuentros y reuniones de carácter obligatorio para recibir la información del programa.

**6.3 CANCELACIÓN Y REASIGNACIÓN DE LA BECA**

- 6.3.1** Se cancelará la beca cuando la persona seleccionada no atienda a los plazos de realización de cada etapa del programa, no responda a las solicitudes hechas por el IMJU León en un lapso de 10 días naturales por los medios oficiales de comunicación o mediante escrito de solicitud de cancelación voluntaria emitida por la persona aceptada.
- 6.3.2** En el supuesto de que alguna de las personas seleccionadas decida cancelar, renunciar o ya no continuar con su experiencia de voluntariado internacional, deberán notificar de inmediato antes de la utilización de su título de beca en la plataforma de Vive México; Lo cual permitirá a la Unidad Administrativa responsable del programa llevar a cabo la reasignación de esas becas a las siguientes personas que se encuentren en lista de espera de las aplicaciones en el acta de personas seleccionadas; En caso contrario surtirán efectos las penalizaciones referidas en el numeral 10 de la presente convocatoria.

**6.4 APLICACIÓN A PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO**

- 6.4.1** Las personas seleccionadas deberán seleccionar 4 opciones de voluntariado internacional, o según lo defina la organización Vive México, a través del panel de becario digital de Vive México (el usuario y contraseña serán comunicados a la persona ganadora oportunamente por el IMJU León).
- 6.4.2** La aceptación del voluntariado será determinada por las organizaciones en el extranjero, con base en las opciones seleccionadas por la persona acreedora. Una vez aceptado en alguno de los proyectos seleccionados, la decisión será inapelable.
- 6.4.3** No se podrán elegir proyectos que tengan un costo adicional (lo que se conoce como extra fee).

**6.5 ASIGNACIÓN DE PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO**

- 6.5.1** El proceso de asignación de los programas de voluntariado para cada persona acreedora será de acuerdo con los términos y condiciones de Vive México A.C. y la Unión Europea (<https://bit.ly/VMterminoscondiciones>).
- 6.5.2** Las personas acreedoras deberán atender las indicaciones y avisos que el IMJU León informe a través de los medios de comunicación oficiales.

**6.6 SEGUIMIENTO A PERSONAS BENEFICIADAS**

- 6.6.1** Las y los jóvenes beneficiados deberán entregar material digital testimonial con los requisitos que el IMJU León y Vive México A.C. le solicite 15 días posteriores a su regreso a México, así como participar en las actividades y eventos que le convoque el IMJU

León.

**7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS**

**7.1 DERECHOS**

Son derechos de las personas beneficiarias:

- 7.1.1** A ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
- 7.1.2** A recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a las becas o beneficios del Programa;
- 7.1.3** A ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
- 7.1.4** A que se les notifique por escrito o a través de los medios electrónicos establecidos para la comunicación entre ambas partes, respecto de la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
- 7.1.5** A recibir oportunamente los estímulos o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;
- 7.1.6** A ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;
- 7.1.7** A contar con la asistencia de una persona traductora cuando no hablen el idioma español, tener alguna discapacidad o no saber leer o escribir;
- 7.1.8** A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y
- 7.1.9** Los demás que se desprendan de las Reglas de Operación y de la convocatoria.

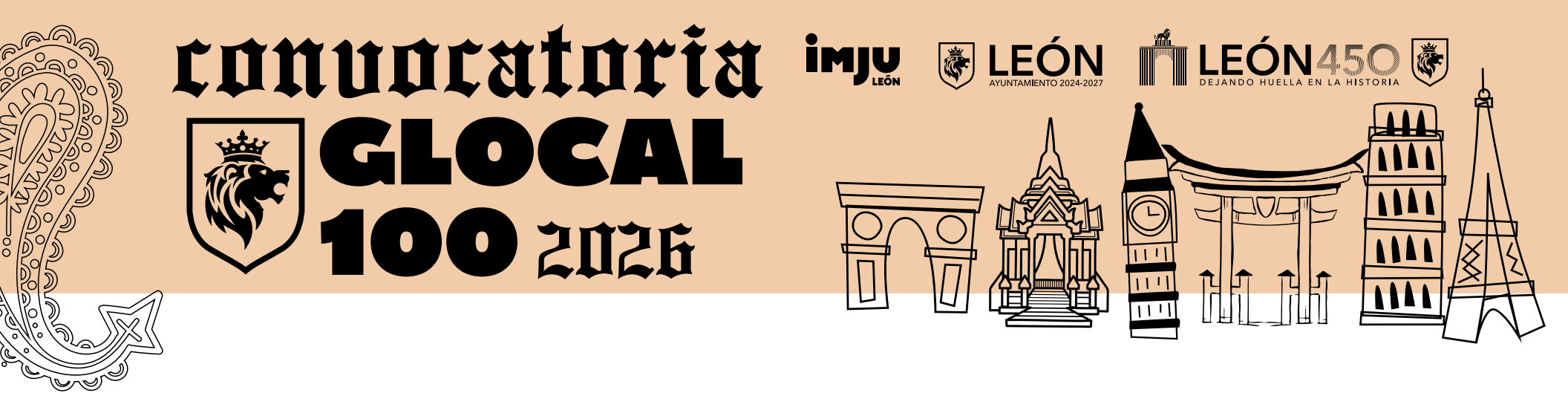
Las personas postulantes tienen los mismos derechos que las personas beneficiarias, a excepción de los establecidos en el punto 7.1.5 de esta convocatoria.

**7.2 OBLIGACIONES**

Son obligaciones de las personas beneficiarias:

- 7.2.1** Leer con detalle y firmar la carta compromiso de GLOCAL 100 estipulada por IMJU León y por Vive México A.C., así como acatar las disposiciones indicadas por las reglas de operación y por Vive México A.C.
- 7.2.2** Cumplir un total de 100 horas de corresponsabilidad realizando actividades de voluntariado local en colaboración con el IMJU León y con proyectos aprobados por el equipo de internacionalización durante el año 2026; mismos que serán requisito indispensable para acceder a la certificación internacional P.R.O.T.O.N. en 2027.
- 7.2.3** Prever los recursos económicos necesarios para solventar la compra de los vuelos (en caso de exceder el apoyo brindado por el IMJU León), el pago del extra fee en caso de que aplique, alojamiento externo y comidas que no esten incluidas dentro del voluntariado y los gastos personales que surjan para realizar la experiencia internacional.
- 7.2.4** Contar con pasaporte mexicano con vigencia mínima de seis meses con respecto a la fecha del viaje y cumplir las políticas migratorias del país de destino. En caso de no contar con el documento se aceptará el comprobante de cita para dicho trámite. En caso de ser seleccionado(a), se deberá de enviar el pasaporte tan pronto se cuente con el mismo, de no tenerlo 60 días naturales previos a su viaje se dará por cancelada su beca.
- 7.2.5** Adquirir un seguro de viaje internacional con la agencia de viaje designada por el IMJU León, el cual deberá subirse en la plataforma de Vive México A.C. 50 días previos a su voluntariado o de acuerdo con las políticas de Vive México A.C.
- 7.2.6** Adquirir el vuelo con la agencia de viaje designada por el IMJU León, el cual deberá subirse en la plataforma de Vive México A.C. 50 días previos a su voluntariado o de acuerdo con las políticas de Vive México A.C.
- 7.2.7** Si la persona beneficiaria decide irse con anticipación o regresar días posteriores al periodo establecido por su beca de voluntariado internacional, es responsable de asumir cualquier gasto o implicación que se pueda suscitar, además deberá llenar una carta de extensión de viaje, indicada por el equipo de internacionalización, la cual debe ser entregada mínimo 60 días naturales antes de su fecha de vuelo.
- 7.2.8** Estar pendiente a las noticias e información relevante que se comparta desde la OMS respecto al





panorama sanitario internacional y a otros organismos internacionales que puedan impedir o impactar el desarrollo de su experiencia internacional.

**7.2.9** Abstenerse de proporcionar documentación falsa.

**7.2.10** Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas Reglas de Operación y convocatoria; en caso de no atenderlo se corre el riesgo de cancelación de la beca de internacionalización GLOCAL 100.

**7.2.11** Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del programa.

**7.2.12** Colaborar en acciones y eventos del Instituto Municipal de las Juventudes de León, según lo estipule el equipo de internacionalización.

**7.2.13** Participar en las sesiones de inducción indicadas por el equipo de internacionalización.

**7.2.14** Entregar las evidencias de participación tanto de las horas de corresponsabilidad como de su estancia en el extranjero, según las condiciones indicadas por el equipo de internacionalización.

**7.2.15** Los demás que se desprendan de estas Reglas de Operación y de la convocatoria.

**8. RECOMENDACIONES ADICIONALES EN CASO DE RESULTAR BENEFICIARIOS**

**8.1** Es responsabilidad de cada participante la selección del proyecto internacional en el que desea participar, por lo que es su responsabilidad elegir opciones de voluntariado en donde desea participar plenamente, de acuerdo con sus intereses y posibilidades, considerando el país, el tipo de voluntariado, las condiciones de la estancia, la

duración, los rangos de edad y los costos adicionales que pudieran ser solicitados por el programa internacional. Así como atender a las indicaciones y restricciones del voluntariado en el extranjero.

**8.2** Algunos proyectos internacionales pueden incluir costos adicionales (extra fee) que corren a cuenta de la persona beneficiaria, de igual forma, algunos proyectos internacionales y países requieren de documentación adicional a la solicitada en la presente convocatoria. La agenda y pormenores serán comunicados oportunamente y dependerá del voluntariado y el país, tales como cartas de antecedentes no penales o visa, lo cual corre por cuenta de la persona aceptada.

**8.3** Cualquier situación extraordinaria será atendida conforme a los tiempos de respuesta y protocolos establecidos por Vive México A.C. y las organizaciones en el extranjero, de acuerdo con su relevancia, responsabilidad de los involucrados, salvaguardando siempre la integridad de todas y todos los participantes, con base en los lineamientos vertidos para consulta en el Manual de Voluntarios Internacionales de Vive México que será remitido a las y los seleccionados.

**8.4** Las personas acreedoras a su título de beca deberán conocer los protocolos establecidos por Vive México A.C. consultables en [www.vivemexico.org](http://www.vivemexico.org).

**8.5** Las personas acreedoras a su título de beca que cuentan con antecedentes de padecimientos de salud, deberán valorar su situación particular que pudiera impedir o limitar la realización de la experiencia internacional.

**8.6** Considerar las gestiones económicas a realizar para poder cubrir los gastos que se generarán antes, durante o después de su estancia en el extranjero, que dependen de la extensión de días que determinen de

manera voluntaria.

**8.7** Considerar que para un viaje al extranjero se debe contar con una tarjeta de débito que sea aceptada en el extranjero para cualquier imprevisto o pago que se requiera hacer.

**9. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN**

No podrán acceder al estímulo o beca de las modalidades Beca GLOCAL, Beca GLOCAL 100, Programa para el Impulso Internacional de Talentos y/o los estímulos económicos para apoyos nacionales e internacionales de jóvenes talento, las personas jóvenes que se encuentren bajo alguno o varios de los siguientes supuestos:

**9.1** Jóvenes que hayan resultado beneficiarios en alguna convocatoria internacional al extranjero por parte del IMJU León en cualquiera de sus ediciones anteriores a la presente convocatoria.

**9.2** Jóvenes servidores públicos y/o proveedores de los 3 órdenes de gobierno (municipal, estatal o federal).

**9.3** Jóvenes familiares en línea consanguínea y afinidad de primer grado, de las personas colaboradoras del IMJU León.

Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Vinculación y Participación Juvenil del IMJU León.

**10. PENALIZACIONES**

En el caso de que alguna de las personas beneficiarias incurra en alguna falta administrativa o algunos de los siguientes supuestos, se aplicará la penalización correspondiente:

| Modalidad                                                                                                                                                  | Supuesto                                                                                                                                                                                 | Penalización                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| GLOCAL, GLOCAL 100, Programa para el Impulso Internacional de Talentos o Estímulos económicos para apoyos nacionales e internacionales de jóvenes talento. | Cancelar su participación a meses o días del voluntariado o intercambio internacional, una vez que la beca o estímulo no pueda ser reasignado.                                           | La persona que caiga en alguno de los supuestos quedará impedida para acceder a cualquier tipo de beca, estímulo o apoyo institucional por un período de 2 años contado a partir de la comisión de la falta que motive dicha sanción. |
|                                                                                                                                                            | No tomar el transporte o no presentarse al voluntariado o intercambio internacional en la fecha seleccionada, siempre y cuando dependa de circunstancias propias de la persona aceptada. |                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                            | Convertirse en servidor público de alguno de los 3 órdenes de gobierno posterior a la notificación de resultados.                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                            | Que la beca o estímulo no sea utilizado para el fin del programa.                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                            | No cumplir con las horas de corresponsabilidad establecidas en la convocatoria o proyecto a su retorno de la experiencia internacional.                                                  | No podrán acceder a la certificación PROTON y quedará impedida para acceder a cualquier tipo de beca, estímulo o apoyo institucional por un período de 2 años contado a partir de la comisión de la falta que motive dicha sanción.   |
|                                                                                                                                                            | No atender las indicaciones del IMJU León en los periodos o requisitos señalados previos a la selección de proyectos internacionales.                                                    | La beca o estímulo será reasignado a la persona que ocupe el primer lugar en la lista de espera correspondiente, conforme a los criterios previamente establecidos en la convocatoria o normatividad aplicable.                       |

**11. CONTACTO**

Para cualquier duda o aclaración respecto a la presente convocatoria, podrán comunicarse al teléfono vía whatsapp 477 799 9002, o al correo electrónico: [julian.rodriguez@leon.gob.mx](mailto:julian.rodriguez@leon.gob.mx)

**12. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS JUVENTUDES DE LEÓN, GUANAJUATO** podrá recabar datos personales de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, serán protegidos, incorporados y tratados en las bases de datos personales con la únicas, determinadas, explícitas y legítimas finalidades para lo cual fueron otorgados por usted.

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados como pueden ser Google Forms, Dependencias de la Administración Pública Centralizada y/o aquellas que se agreguen en atribución a los alcances del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos, además de otras transmisiones previstas en la Ley y normatividad aplicable.

El titular de los Datos Personales, a través del manifiesto expreso presentado ante las oficinas del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, podrá manifestar su negativa del tratamiento de sus datos personales para las finalidades y transferencias que requieren de su

consentimiento.

Usted podrá consultar los cambios en el aviso de privacidad integral en la liga [AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL “CONVOCATORIA BECAS DE INTERNACIONALIZACION GLOCAL”](#), [https://bit.ly/IMJU\\_Privacidad](https://bit.ly/IMJU_Privacidad) o bien, en sus oficinas ubicadas en Madre Marina 107, Col. 10 de Mayo, C.P. 37549, León, Guanajuato.

Elaboración del Aviso de Privacidad  
El presente aviso de privacidad se elaboró el día martes 17 de febrero de 2026.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social”.